



No. 11-112586-00003-0000

Fecha: 2013-08-15 16:12:03 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 7

As. 117.935

Señor

DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

REF: Expediente No. **11-112586**– solicitud de patente de invención a favor de **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY** Título **COMPUESTOS CARBONATOS DE ANTI-PELICULA PARA USO EN COMPOSICIONES DE CUIDADO ORAL**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al oficio número 8329 relacionado con la patentabilidad de la presente invención y notificado por fijación en lista el 21 de Mayo de 2013.

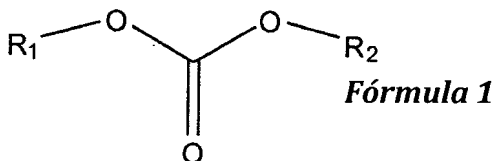
Nos permitimos presentar a consideración del señor Examinador un nuevo pliego reivindicatorio, compuesto por cinco (5) reivindicaciones, el cual reemplaza el pliego anterior, en donde no se amplía en ningún momento la materia inicialmente divulgada, y se encuentra enteramente sustentado en la descripción.

Las reivindicaciones 14 a 20 han sido eliminadas del pliego reivindicatorio en respuesta a la objeción emitida por el señor Examinador. Sin embargo, nos permitimos mostrar nuestro total desacuerdo frente a la objeción emitida sobre la anterior reivindicación 1, toda vez que la misma revelaba una **composición** específica para el cuidado oral, la cual se encontraba plenamente caracterizada en función de sus ingredientes, y adicionalmente hacía mención de la actividad biológica de la misma.

No obstante lo anterior, y con el fin de evitar posteriores confusiones, presentamos una nueva reivindicación 1 que establece lo siguiente:

1. Una composición para el cuidado oral, que comprende:

(a) 0,05% en peso a 5% en peso de al menos un compuesto carbonato de Fórmula 1:

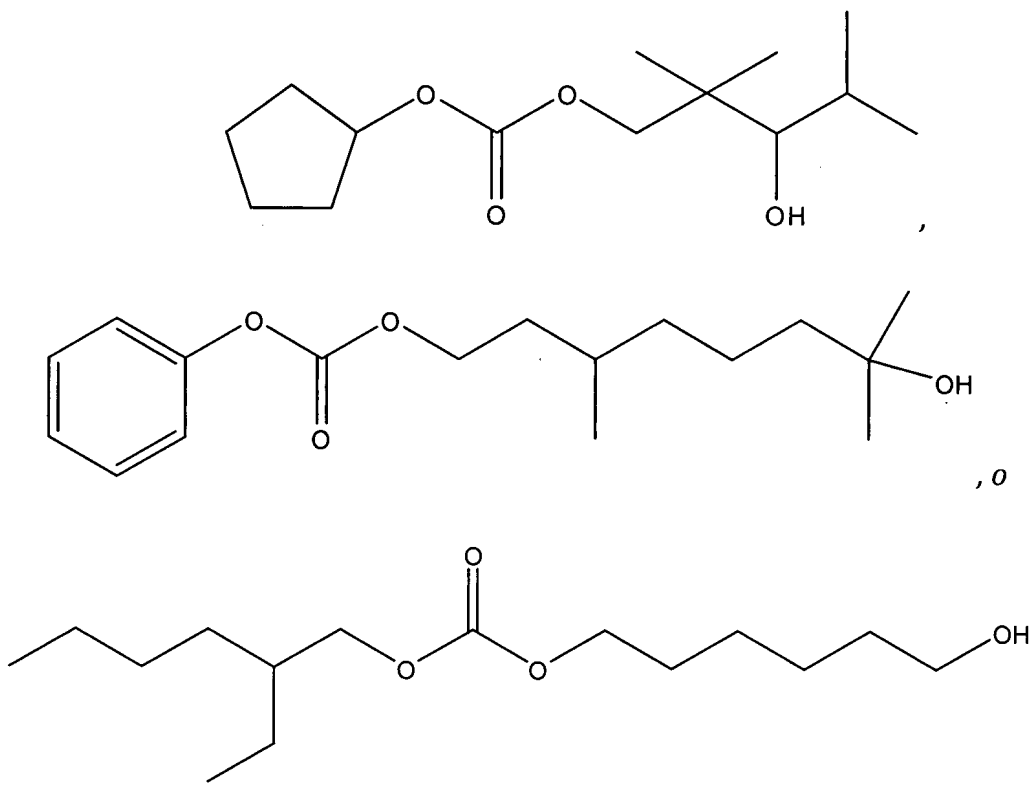


en donde,

2

R_1 y R_2 son independientemente: un radical alifático cíclico o ramificado que tiene hasta 10 átomos de carbono; un radical hidroxialifático lineal o ramificado que tiene hasta 10 átomos de carbono; o un radical arilo no sustituido; o

la formula I es:



(b) al menos un excipiente que se selecciona del grupo que consiste de: tensioactivos, agentes desensibilizantes, agentes blanqueadores, agentes para el control del sarro, agentes antibacteriales, abrasivos, agentes aglutinantes y espesantes, detergentes, agentes de adhesión, moduladores de espuma, agentes modificadores de pH, agentes de sensación bucal, edulcorantes, saborizantes, colorantes, conservantes, y combinaciones de los mismos; y

(c) una sílice que es una sílice de baja absorción de aceite presente en una concentración de 5% en peso a 40% en peso.

Así las cosas, la nueva reivindicación 1 corresponde a una reivindicación de producto que revela una composición para el cuidado oral debidamente descrita en términos de sus componentes, la cual se constituye como una justa generalización de las enseñanzas de la descripción, al tener en cuenta además que se proporcionan modalidades específicas del compuesto de formula I. Lo anterior se encuentra debidamente sustentado en las páginas 8 a 11 (A. Compuestos Carbonatos), y en la página 13 (2. Abrasivos) de la descripción de la solicitud presentada ante su Despacho.

Por tanto, consideramos que el pliego reivindicatorio es completamente claro y conciso, y por tal motivo, solicitamos respetuosamente al señor Examinador aceptar el mismo como claro y conciso.

Novedad

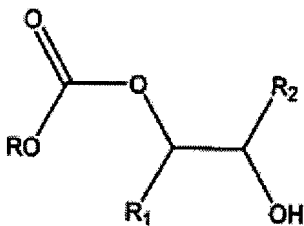
Partiendo de las modificaciones realizadas sobre la nueva reivindicación 1, la presente invención revela una composición para el cuidado oral que comprende esencialmente:

- (a) 0,05% a 5% en peso de al menos un compuesto carbonato de Fórmula 1,
- (b) un excipiente seleccionado de un grupo particular, y
- (c) una sílice de baja absorción de aceite presente en una concentración de 5% en peso a 40% en peso.

Así las cosas, la composición revelada comprende un compuesto carbonato debidamente limitado en términos de su estructura, en combinación con un excipiente y una sílice caracterizada por presentar una baja absorción de aceite.

De acuerdo a lo anterior, la presente invención no se encuentra anticipada por ninguna de las referencias D1 y D2 debido a que:

- (i) La referencia **D1 (GB 2401865)** centra sus enseñanzas en un monocarbonato de glicerol de la siguiente formula:



Así las cosas, es claro que la referencia D1 no hace mención algún de una composición para el cuidado oral que comprenda todos y cada uno de los componentes acá reivindicados, particularmente en lo que se refiere a una sílice de baja absorción de aceite.

- (ii) La referencia **D2 (US2008161394)** se encuentra relacionada con una composición cosmética que comprende un éster de ácido carbónico de formula (I):



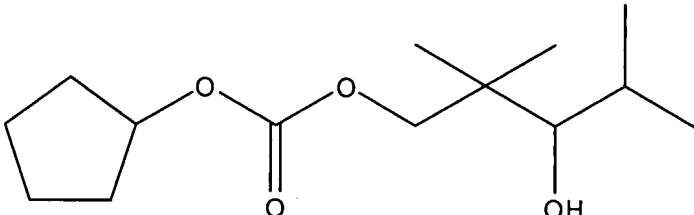
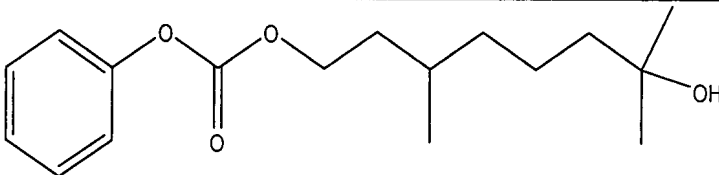
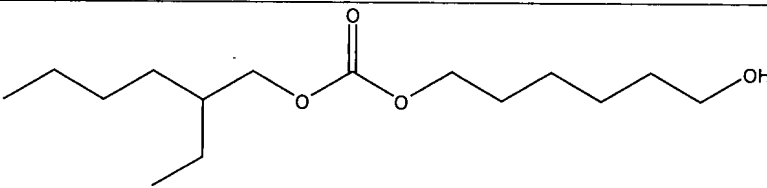
4

De manera similar a lo expuesto para el caso de D1, la referencia D2 no contempla todos y cada uno de los ingredientes esenciales que caracterizan a la composición acá reivindicada, particularmente en lo referido a la inclusión de una sílice de baja absorción de aceite en una proporción de 5% a 40% en peso.

En consecuencia, el concepto inventivo que caracteriza a la presente invención no se encuentra enseñado, ni sugerido, en ninguna de las referencias D1 y D2, lo cual nos permite concluir que la presente invención es novedosa a la luz del arte previo.

Sumado a lo anterior, es de alta relevancia hacer énfasis en el hecho de que la presente invención se constituye como una solución a la necesidad de composiciones orales que generen la inhibición de la actividad bacteriana sobre la cavidad oral, al tener en cuenta las dificultades asociadas con la formación de biopelículas bacterianas, en términos de la resistencia que las caracteriza, y la repercusión de dicha biocarga bacteriana en diversas condiciones de salud de la cavidad oral.

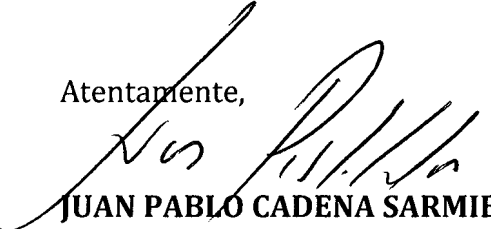
Así las cosas, la combinación precisa de agentes que caracteriza a la composición acá reivindicada permite la inhibición de la placa dental, la caries dental y la formación de biopelículas asociadas a *A. naeslundii*, el cual corresponde a un bacilo gram-positivo implicado en la generación de enfermedades periodontales. Dichas ventajas se ilustran, entre otros, en la tabla 1 contenida a lo largo del ejemplo 1, la cual establece los siguientes valores de concentración mínima de erradicación de biopelícula (MBEC), y concentración mínima inhibitoria (MIC), basados en una especie única de biopelícula de *A. naeslundii*:

Compuestos	MBEC (ppm)*	MIC (ppm)*
	156	625
	78	156
	39	78

Lo anterior, en definitiva, corresponde a un efecto sorprendente en el campo de las composiciones orales y evidencia el nivel inventivo de la invención.

En vista de lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos el retiro de las objeciones de la presente solicitud y la concesión del privilegio solicitado, ya que en opinión del solicitante cumple con todos los requisitos establecidos en la decisión 486.

Atentamente,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.SJ.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

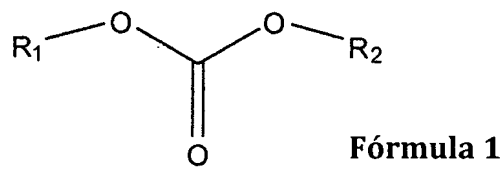
Calle 70 A No. 4 - 41

REIVINDICACIONES

1. Una composición para el cuidado oral, que comprende:

(a) 0,05% en peso a 5% en peso de al menos un compuesto carbonato de

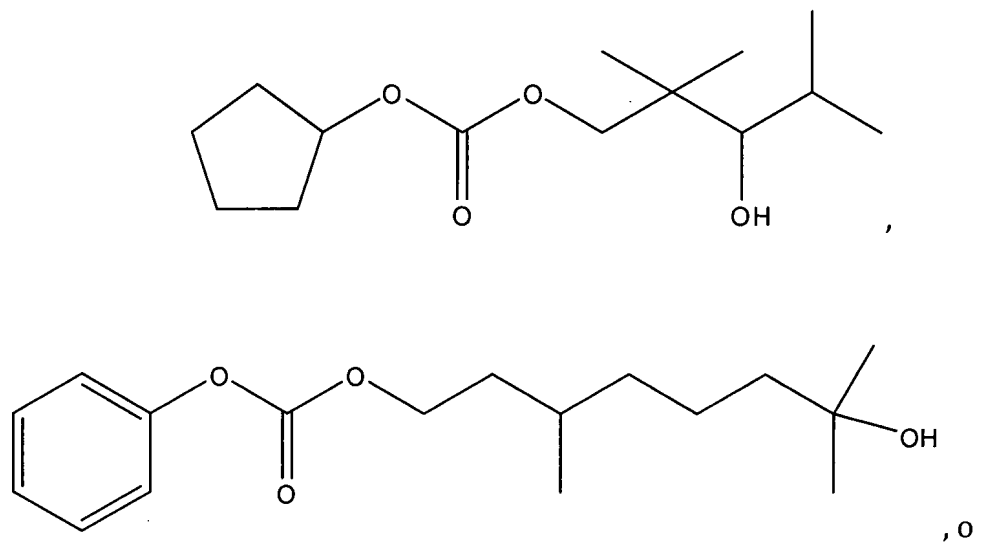
Fórmula 1:

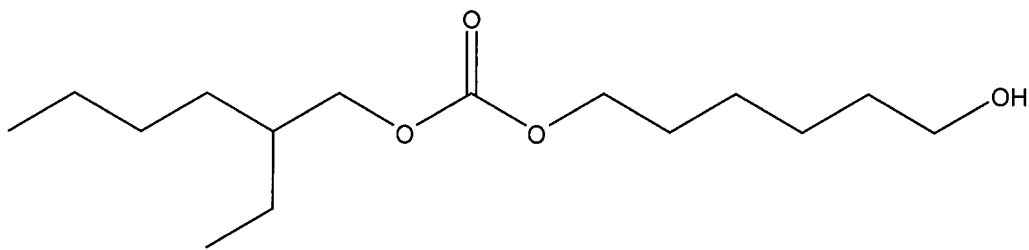


en donde,

R₁ y R₂ son independientemente: un radical alifático cíclico o ramificado que tiene hasta 10 átomos de carbono; un radical hidroxialifático lineal o ramificado que tiene hasta 10 átomos de carbono; o un radical arilo no sustituido; o

la formula I es:





- (b) al menos un excipiente que se selecciona del grupo que consiste de: tensioactivos, agentes desensibilizantes, agentes blanqueadores, agentes para el control del sarro, agentes antibacteriales, abrasivos, agentes aglutinantes y espesantes, detergentes, agentes de adhesión, moduladores de espuma, agentes modificadores de pH, agentes de sensación bucal, edulcorantes, saborizantes, colorantes, conservantes, y combinaciones de los mismos; y
- (c) una sílice que es una sílice de baja absorción de aceite presente en una concentración de 5% en peso a 40% en peso.
2. La composición para el cuidado oral de la reivindicación 1, en donde R_1 se selecciona de un radical alifático cíclico o ramificado que tiene hasta 10 átomos de carbono.
 3. La composición para el cuidado oral la reivindicación 2, en donde R_2 se seleccione de un radical hidroxialifático lineal o ramificado.
 4. La composición para el cuidado oral de la reivindicación 1, en donde R_1 es un radical arilo no sustituido.
 5. La composición para el cuidado oral de la reivindicación 4, en donde R_2 es un radical hidroxialifático lineal o ramificado que tiene hasta 10 carbonos.